

CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL URABÁ
REPÚBLICA DE COLOMBIA
CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL URABA



CONSECUTIVO: 200-03-60-01-0001-2015

Tipo de documento: Notificaciones de Actos Administrativos po...

Fecha: 2015-02-18

Hora: 07:59:21

Folios: 1

Remite: Oficina Juridica

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 45 del decreto 01 de 1984, la suscrita jefe de la oficina jurídica, notifica a los herederos de **MAFALDA ROSA LOPEZ MERCADO** identificad con cédula de ciudadanía N° 26.198.059 y a la señora **MARIA INOCENCIA GANES AVILA**, La Resolución N° 200-03-20-04-1631-2014 del 06 de Noviembre de 2014 "Por la cual se declara un procedimiento sancionatorio ambiental y se adoptan otras disposiciones",

RESUELVE

PRIMERO. Declarar responsable a las señoras **MAFALDA ROSA LOPEZ MERCADO**, identificada con cédula de ciudadanía N° 26-198.059 de Necoclí y **MARIA INOCENCIA GANES AVILA**, identificada con cédula de ciudadanía N° 39.412.982, conforme a la investigación iniciada mediante auto N° 200-03-50-01-0042 del 30 de enero de 2009.

SEGUNDO. Sancionar a las señoras **MAFALDA ROSA LOPEZ MERCADO**, identificada con cédula de ciudadanía N° 26-198.059 de Necoclí y **MARIA INOCENCIA GANES AVILA**, identificada con cédula de ciudadanía N° 39.412.982, con el decomiso definitivo de los especímenes faunísticos: Un **LORO REAL** y un **CANARIO SILVESTRE**, por infracción a las disposiciones contenidas en los artículos 248,249 del Decreto Ley 2811 de 1974, artículos 30, 31, 56, 57, 319 y 245 del Decreto 1608 de 1978.

TERCERO. Un extracto de la presente providencia que permita identificar su objeto se publicará en el boletín oficial de la Corporación de conformidad con el artículo 70 de la Ley 99 de 1993.

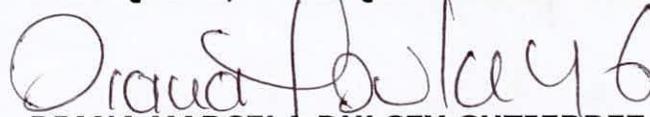
CUARTO. Contra la presente resolución procede recurso de reposición ante el Director general de La Corporación, el cual deberá presentarse personalmente y por escrito dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a su notificación o desfijación del edicto según sea el caso.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Original firmado por
GABRIEL CEBALLOS ECHEVERRI
Director General

El presente edicto se fijará por un término de diez (10) días hábiles en la cartelera de la sede principal de CORPOURABA, y en la página electrónica de la Corporación, vencido dicho término se entenderá surtida la notificación.

NOTIFÍQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE


DIANA MARCELA DULCEY GUTIERREZ
Jefe Oficina Jurídica

Fecha de fijación	Hora	Firma
Fecha de desfijación	Hora	Firma